

## GAVÁ

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1998, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José Miguel Claramunt y M. C. Torres, he acordado la celebración de la primera subasta, para el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 21.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Urbana, registral número 21.059, sita en Viladecans, avenida del Moli, 52, 3.º, 4.ª

Dado en Gavá a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.069.

## GETAFE

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1998, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de los Servicios Técnicos Empresariales, contra don Diego Díaz Buendía y doña Luisa Regalado Cañada, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido

fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera subastas, se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar expresamente que el presente sirva de notificación de la celebración de las subastas a los demandados don Diego Díaz Buendía y doña Luisa Regalado Cañada.

## Bien objeto de subasta

18. Vivienda letra C, en planta quinta de pisos, con acceso por el portal número 6, de la avenida de España, de Getafe, situada al frente y a la derecha de la planta, formando esquina con dicha avenida, y con la zona de acceso o viales al patio de manzana. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, con terraza a dicha zona de acceso o viales. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 806 del archivo, folio 65, finca 5.326, asiento segundo, libro 39, sección primera.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Getafe a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.137.

## GETXO

*Edicto*

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra

don Ignacio Arana Herrerías y doña Cristina Olabarria Delclaux, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo vitalicio del 62 por 100 sobre parte de la casa sita en la calle Cementerio, número 10, en Miguel Ibáñez, de planta baja, distribuida en varias habitaciones y con corral, descrita en la inscripción primera de la finca 4.154 al folio 41 del tomo 2.602, libro 46 de Miguel Ibáñez del Registro de Santa María la Real de Nieva, y que corresponde a don Ignacio Arana Herrerías y doña Cristina Olabarria Delclaux por mención real del usufructo vitalicio sobre la casa sita en la calle Cementerio, número 10, en Miguel Ibáñez, de planta baja, distribuida en varias habitaciones y con corral, descrita en la inscripción segunda de la finca 4.069-N al folio 69 del tomo 2.602, libro 46 de Miguel Ibáñez del Registro de Santa María la Real de Nieva.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.537.172 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 24 de abril de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—34.082.

## GETXO

*Edicto*

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1996, se tramita procedimiento de juicio

cognición, a instancias de comunidad de propietarios del complejo de viviendas de los Ángeles de Sopelana, contra don Agustín Blanco Beraza y doña Idoia Aldazabal Davalillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Sopelana, calle Trokabide, número 17, tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca urbana número 3.644, libro 143, tomo 1.559 y hoja 70.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.949.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 5 de mayo de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—34.080.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cueto Rodríguez y doña María José Fernández Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa números 3 y 5 de la calle Hernando de Soto, en Gijón, vivienda tipo dúplex, desarrollado en dos plantas, cuarta y bajo cubierta del edificio, que se comunican interiormente mediante una escalera. Tiene su acceso por la planta cuarta, en la que se señala con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.135, libro 310, folio 46, finca número 13.861.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del departamento número 1, sótano de la casa números 3 y 5 de la calle Hernando de Soto, en Gijón. Es local destinado a garaje o guardería de vehículos, situado en la planta de sótano del edificio. Tiene su acceso desde la calle Hernando de Soto, mediante una rampa situada a la izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.206, libro 381, folio 127, finca número 13.843.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

#### Tipo de subasta

Para el primer lote es de 1.250.000 pesetas, y para el segundo lote, de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—34.512.

#### GRADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Grado y su partido judicial, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de abintestato, seguidos a instancias de doña Olvido, doña Inés y don Angel García García; don Vicente y don Angel Areces García, doña María Isabel, don Vicente Vito, doña María Luz y don Angel Francisco García Rodríguez, representados por la Procuradora doña María Elena Fernández González, sobre las herencias de doña Engracia García Álvarez y doña Nieves García García, citando al presente procedimiento para que en el plazo de quince días se personen en este procedimiento don Ricardo García García, ausente, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen y en su defecto a sus legítimos herederos, don Edgar Antonio, don Nelson de Jesús, doña Deisi Coromoto y don Jesús Enrique García González, de los que se desconoce su domicilio y circunstancias; legítimos herederos desconocidos e ignorados de don Ricardo García García, y a la herencia yacente, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido el presente que firmo en Grado a 19 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—33.985.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.041/1997-E, a instancias del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Fernando Molina García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.